

05 JUL. 2017

REGISTRO DEL PLENO

Nº Entrada: 461 Hora: 12:09

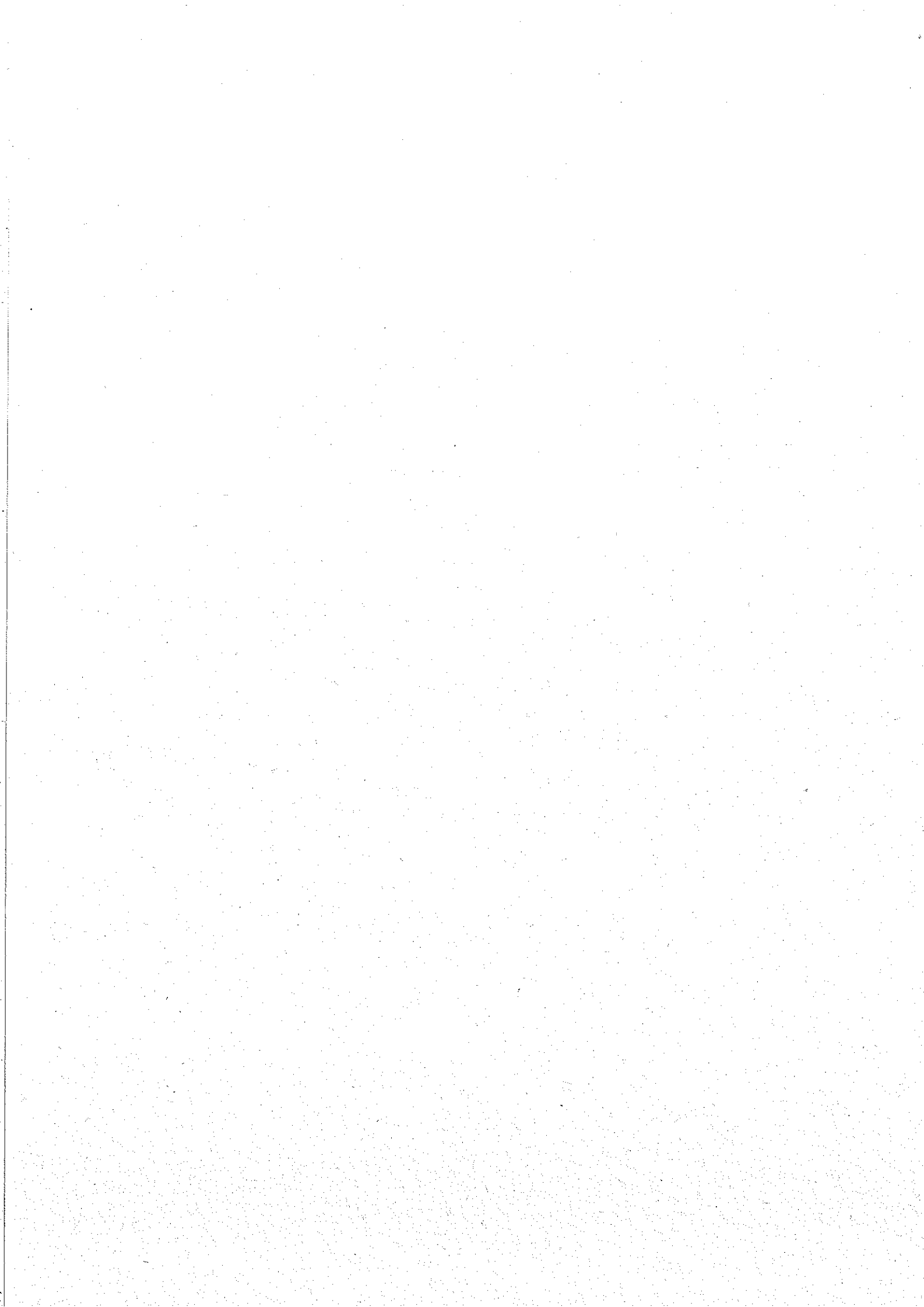
MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCIA Y GANEMOS CORDOBA AL PLENO ORDINARIO DE 11 DE JULIO SOBRE LEY DE VIVIENDA DE LA PLATAFORMA DE AFECTADOS POR LA HIPOTECA. (PAH).

La Plataforma 15M Stop Desahucios de Córdoba, dentro del marco del derecho a la vivienda digna, nos dirigimos a nuestro ayuntamiento, por ser la institución más cercana a la ciudadanía y, consecuentemente más conocedora de la situación de desahucios, cortes de suministros, infravivienda e insuficiente parque público de alquiler social.

España es uno de los países europeos mas afectados por la crisis económica. Desde el estallido de esta crisis y de la burbuja inmobiliaria en 2007, la población española está sufriendo los severos impactos de una de las tasas más altas de desempleo de la Unión Europea, siendo uno de los países europeos a los más ha afectado la crisis. A ello hay que añadirle los recortes presupuestarios hechos, que han impactado profundamente en el ámbito social. Todo ello desencadenó en una situación de emergencia social de la que todavía perviven sus efectos y que ha sido especialmente grave en el ámbito de la vivienda.

No olvidemos que todos los desahucios ocurridos desde la inicio de la estafa, mal llamada crisis, se han asentado en la existencia de leyes injustas. Leyes declaradas ilegales por el propio Tribunal de justicia de la Unión Europea. Lejos de solventar la situación de las familias, el Congreso ha sido utilizado para sacar adelante medidas para proteger a la banca y las eléctricas, vulnerando el Derecho a la vivienda recogido en el artículo 47 de la Constitución Española. Es la hora de por fin las demandas de la ciudadanía entren en el Congreso y sean aprobadas para que nunca más ninguna familia se quede en la calle.

En estos años de lucha hemos logrado grandes avances contra los más poderosos, pero todavía no hemos consolidado nuestro objetivo fundamental: el derecho a habitar una vivienda digna a un coste asequible.



Desde nuestra plataforma, dentro del movimiento de Plataforma de Afectados por la Hipoteca, presentamos en esta institución la **Ley de Vivienda de la PAH**, que propone soluciones estructurales para garantizar el derecho a la vivienda y poner fin a los 166 desahucios al día, terminar con los cortes de agua, luz y gas, garantizando el fin de las deudas de por vida y dar herramientas para ampliar el parque público de viviendas en alquiler social (actualmente 1% en España) movilizandando la vivienda vacía. Una propuesta que no olvida que más de la mitad de los desahucios que se producen son de alquiler, y por eso proponemos reformas que hagan del alquiler una opción estable, segura y asequible.

Conscientes de la mayor sensibilidad de este Ayuntamiento a nuestras demandas y especialmente al sufrimiento de las familias vulnerables de nuestra ciudad, seguimos exigiendo derechos, los derechos que se siguen vulnerando en nuestro país, el derecho a una vivienda digna.

Conocedores de las limitaciones competenciales municipales, no podemos obviar el deber de defensa de los derechos de la ciudadanía cordobesa, en relación al tema de la vivienda en las instancias correspondientes.

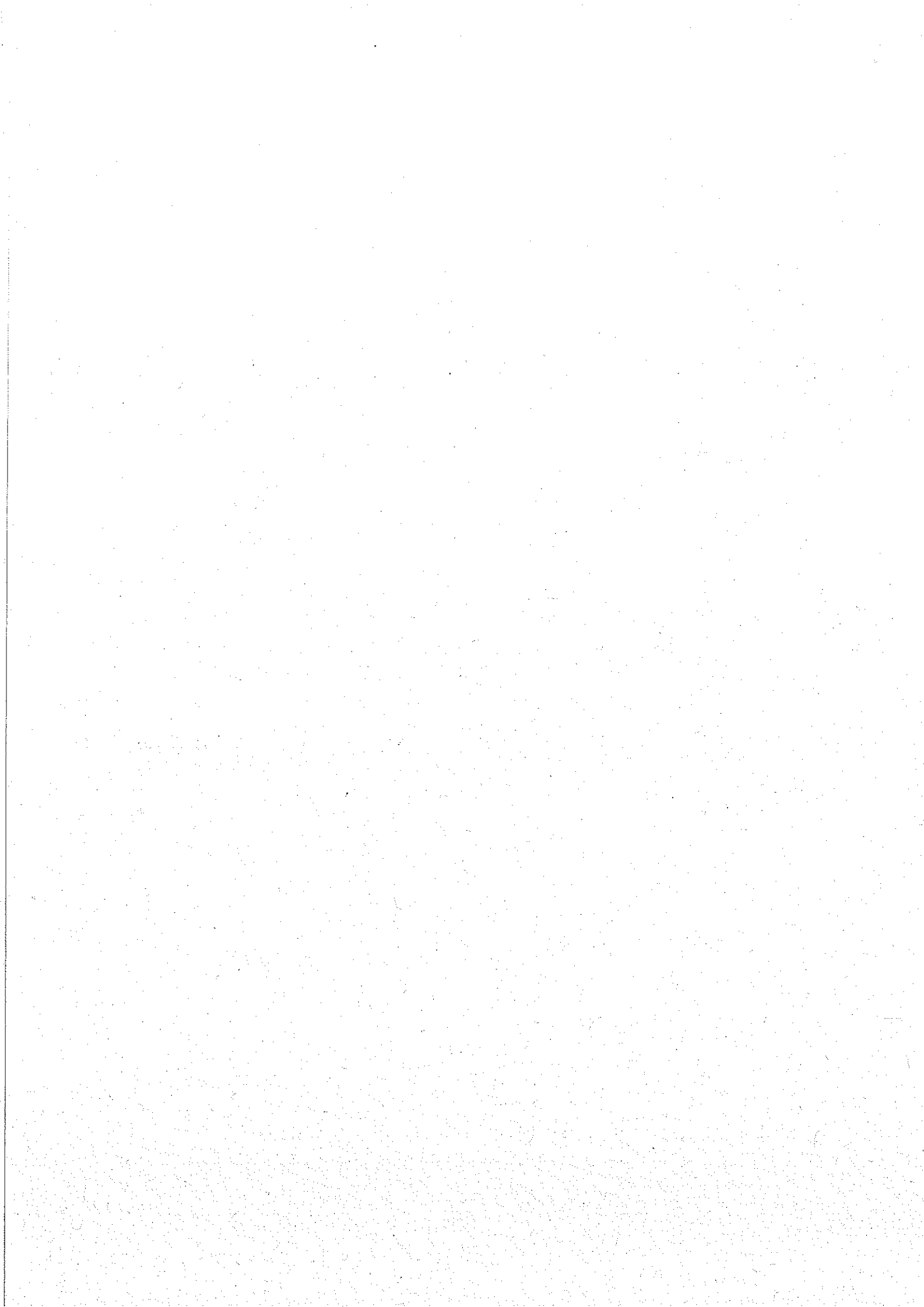
Llegó la hora de demostrar si tenemos un Congreso a favor de la ciudadanía o de bancos y suministradoras. No queremos palabras, queremos aprobar la Ley de Vivienda de la Pah.

Por todo lo descrito, se somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1.- Defender públicamente la Ley de Vivienda de la PAH, con sus correspondientes 5 demandas para hacer frente a la emergencia habitacional:

- **DACION EN PAGO RETROACTIVA.**
Mecanismos de segunda oportunidad para conceder la dación en pago y la condonación de la deuda.



Inembargabilidad de la vivienda habitual de avalistas.
Eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica por las mismas.

- **ALQUILER ASEQUIBLE.**

Reforma de la LAU para dar seguridad y estabilidad.

Ampliación a un mínimo de 5 años y/o fórmulas en las cuales el contrato sólo se pueda rescindir en casos concretos de urgencia.

Establecer un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población.

- **STOP DESAHUCIOS.**

Moratoria sobre los desahucios de primera y única vivienda.

Obligación de bancos y grandes tenedores de vivienda de ofrecer el alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio.

Ayudas a pagar el alquiler cuando el propietario es un pequeño tenedor.

Obligatoriedad de la administración pública a ofrecer realojos, incluso frente a casos de ocupación.

Asegurar el derecho de arraigo en los realojos, ofreciéndoles en el mismo municipio y barrio.

- **VIVIENDA SOCIAL.**

Movilización de vivienda vacía mediante la cesión obligatoria.

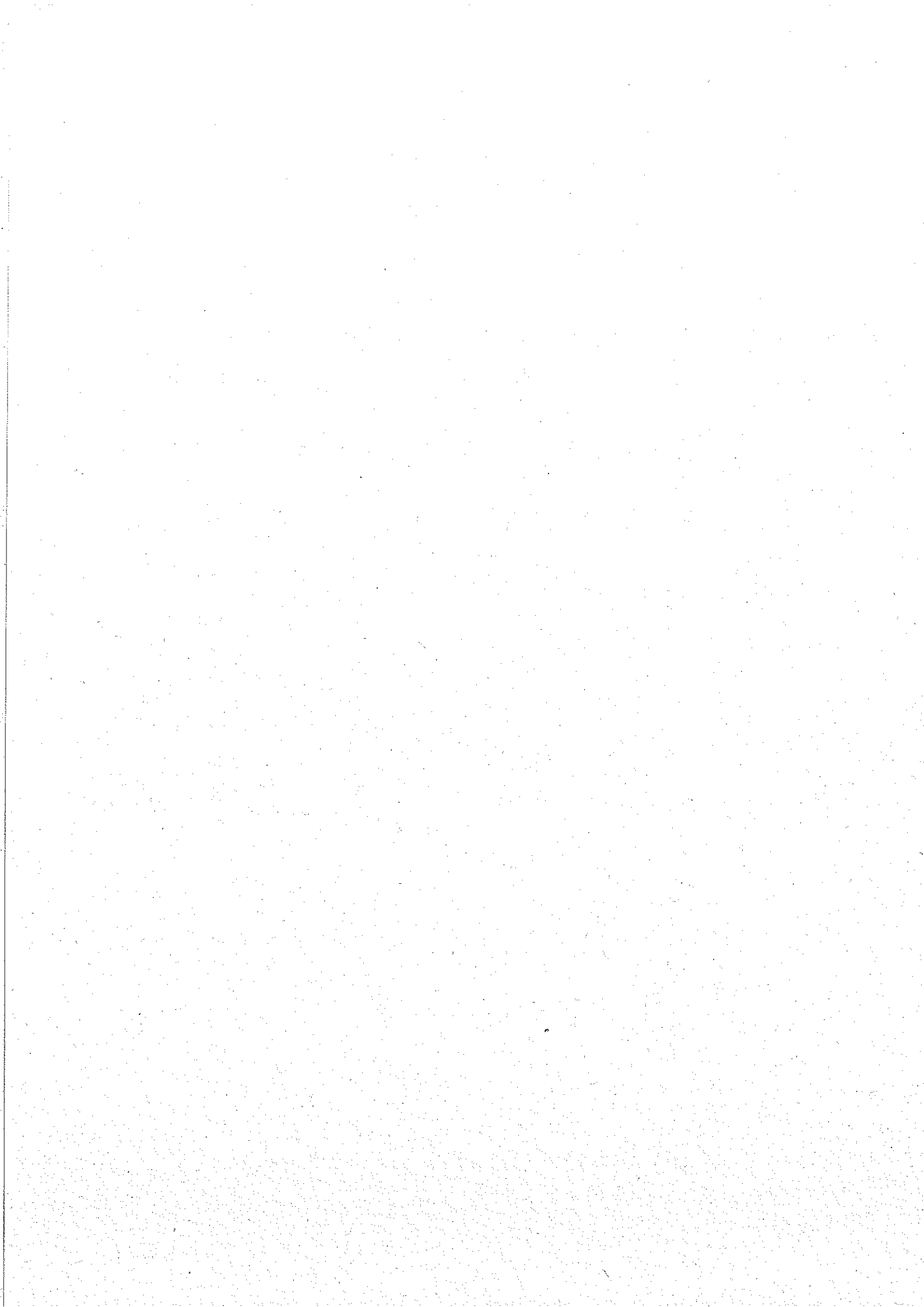
Incrementar el parque público de vivienda.

Alquileres sociales no superiores al 30% de los ingresos de la unidad familiar.

- **SUMINISTROS GARANTIZADOS.**

Principio de precaución: garantía de no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de las afectadas.

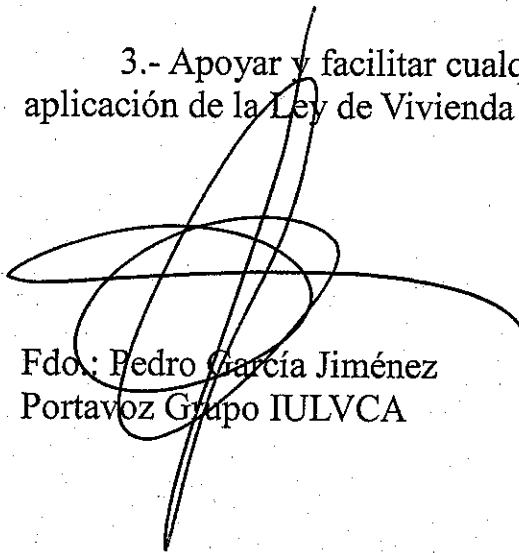
Tarifa social: pago en función de la capacidad adquisitiva.



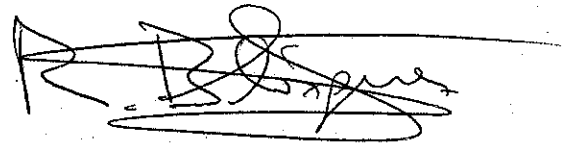
No asumir las deudas con recursos públicos, obligando a las suministradoras a que asuman el coste de las familias que no puedan pagar.

2.- Exigir al Gobierno del Estado y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso, la introducción y legislación de las propuestas recogidas en la Ley de la Vivienda de la PAH.

3.- Apoyar y facilitar cualquier recurso necesario para la legislación y posterior aplicación de la Ley de Vivienda de la PAH..



Fdo.: Pedro García Jiménez
Portavoz Grupo IULVCA



Fdo.: Rafael Blázquez Madrid
Portavoz Grupo Ganemos Córdoba

